



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Decreto Provincial N° 541 de fecha 19 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno; y

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado de dicho instrumento legal, se procedió a aprobar los modelos de escudos presentados por las distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia de Formosa, entre ellos la Municipalidad de Clorinda;

Que dichos Proyectos interpretaban simbólicamente las características históricas, geográficas, económicas, religiosas y culturales de sus respectivas localidades;

Que la iniciativa surgió en nuestra ciudad en el año 1980 a raíz de un concurso provincial, resultando en aquél entonces ganador el trabajo realizado por el Señor Francisco Teodoro Contreras, empleado municipal, actualmente acogido a los beneficios de la jubilación;

Que desde entonces y hasta nuestros días, se viene utilizando dicho Escudo como "Escudo de la Municipalidad de Clorinda", distinguiéndose además como figura emblemática de la ciudad;

Que desde tiempos remotos, nuestros antepasados utilizaban el Escudo, no sólo como un objeto de ataque o defensa, sino que con el devenir simbolizaba en la conformación de sus partes, el emblema de ciudades, pueblos, aldeas y como en nuestro caso el de Nación, con el imponente Escudo Nacional que nos distingue y nos identifica ante las demás naciones;

Que así el escudo representó para los pueblos, la cultura la idiosincrasia, la historia, el legado que en su conjunto representan sus componentes;

Que luego de realizar una exhaustiva compulsa de las documentaciones históricas se concluyó que no existe instrumento legal alguno, en la esfera municipal, que haya aprobado el escudo referenciado;

Que el escudo presenta la forma de "español apuntado" y en su campo se observan distintos simbolismos que atesoran diferentes representaciones;

Que a criterio de este Alto Cuerpo, deviene prudente y necesario sancionar un instrumento legal reconociendo como Escudo Oficial de la Municipalidad de Clorinda, el que fuera aprobado por el Decreto Provincial ut supra señalado;

Por ello, en uso de sus facultades que le son propias el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona por fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Reconocer su utilización como ESCUDO OFICIAL de la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda al ESCUDO aprobado por Decreto Provincial N°541 de fecha 19 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.-

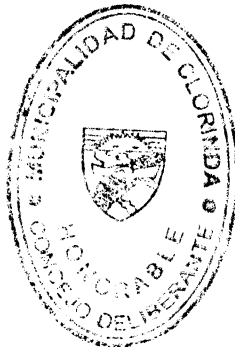
ARTICULO 2° - Aprobar el texto que como ANEXO I (INTERPRETACION DE LOS SIMBOLISMOS DEL ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CLORINDA) forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3° - Aprobar el diseño que como ANEXO II (ESCUDO OFICIAL) forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 702/2.016.-

Cde. Expdte. N° 101-C-2.016 (Reg. H.C.D.)

qfa



"Clorinda Ciudad de Integración"

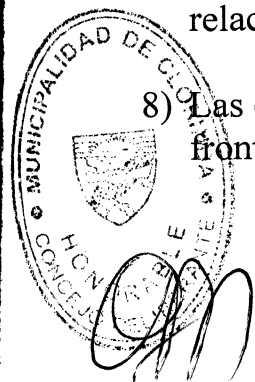
Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 702/2016

INTERPRETACION DE LOS SIMBOLISMOS DEL ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CLORINDA.

- 1) El escudo presenta la forma de "español apuntado".-
- 2) El margen superior del Escudo de semirectánguloblanco, significa el comienzo puro de la imagen de la obra .-
- 3) La Bandera Argentina, representación genuina de los colores de nuestra patria.-
- 4) El sol, motivo del nacimiento de un pueblo nuevo de infinita esperanza de progreso y fecundidad de la naturaleza.
- 5) El rio, muestra con su silueta una relacion de señorío entre un pais y otro.
- 6) El puente, significa el despegue económico y social entre los pueblos fronterizos.-
- 7) Las Manos entrelazadas , símbolo de unión de sentimientos de verdadera relación y afecto.
- 8) Las costas verdes, un manto natural que sostiene afecto en la mirada de los fronterizos.

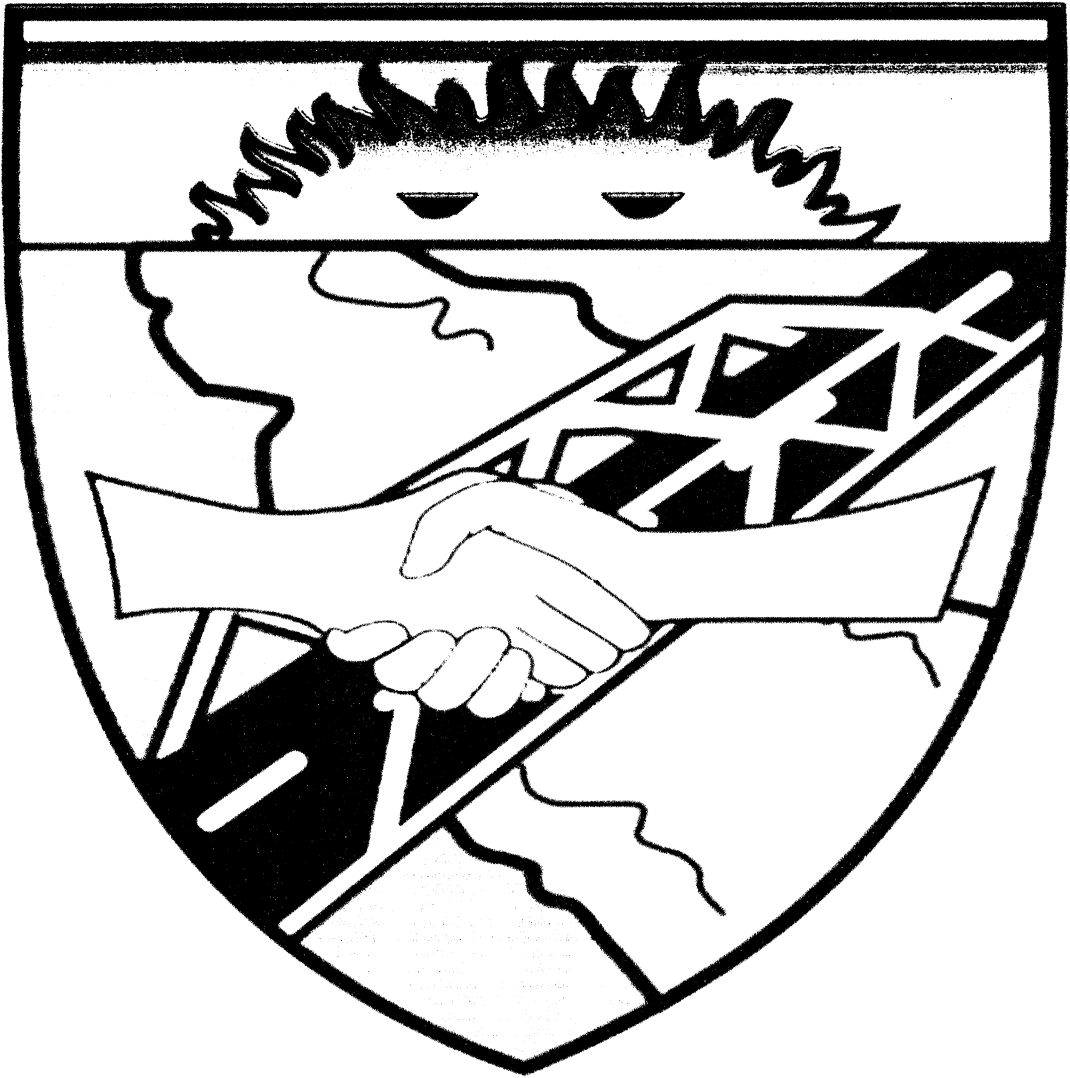




Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Clorinda

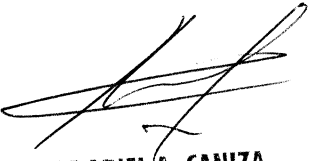
"Clorinda Ciudad de Integración"

ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 702/2016




CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA